



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 01 DIC 2011

VISTO: El Expediente N° 114/2011, Letra TCP-DA, caratulado:
"S/CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 321/2011 se aprobó para la tramitación de la obra "CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION", la Memoria, el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas Particulares, la Planilla de Cómputo y Presupuesto y los Planos N° 1, 2 y 3 que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la misma y se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/2011.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 372/2011 se ordenó la adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2011 a favor de la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100.- (\$ 121.008,12.-).

Que el día 03/11/2011 se suscribió el Contrato de Locación de Obra N° 22/11 del registro del Tribunal de Cuentas, y el día 15/11/2011 el Acta de Inicio de Obra, la cual obra a fojas 532.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 403/2011 se otorgó a la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS el Anticipo Financiero del 35% estipulado en el Artículo 54° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución Plenaria N° 321/2011, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 42.352,84), el cual será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta haber deducido el monto total al cabo del último certificado.

Que la mencionada firma ha presentado la factura B N° 0001-00000431, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 42.352,84).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000431 a la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 42.352,84) en concepto de Anticipo Financiero, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 414 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia